



**unesco**

**COMISIÓN OCEANOGRÁFICA INTERGUBERNAMENTAL**  
(de la UNESCO)

**57ª reunión del Consejo Ejecutivo**  
UNESCO, 25-28 de junio de 2024

Punto 4.6 del orden del día provisional

**APLICACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO DE CAPACIDADES  
DE LA COI (2023-2030)**

Resumen

Mediante su decisión A-32/4.3, la Asamblea de la COI, en su 32ª reunión, decidió aprobar la Estrategia de Desarrollo de Capacidades de la COI (2023-2030) (IOC/INF-1433) y su Plan de Divulgación y Comunicación.

En este documento se facilita información detallada sobre las medidas adoptadas y previstas tras la aprobación de la nueva Estrategia, en particular en el marco del informe sobre las actividades del Grupo de Expertos sobre Desarrollo de Capacidades en su quinta reunión ([IOC/GE-CD-V/3](#), 27-29 de febrero de 2024). Habida cuenta de esta información, se propone mantener el Grupo de Expertos con un mandato revisado.

La decisión propuesta lleva la referencia EC-57/4.6 en el documento de decisión de la reunión (proyecto de documento IOC/EC-57/AP).

## Antecedentes

1. Poco después de la aprobación de la Estrategia de Desarrollo de Capacidades de la COI (2015-2021), la Asamblea de la COI creó en 2017 el Grupo de Expertos de la COI sobre Desarrollo de Capacidades mediante la decisión [IOC-XXIX/10.1](#) para ayudar a los programas mundiales y regionales en el ámbito del desarrollo de capacidades en consonancia con los objetivos de la nueva Estrategia. El Grupo les alentó a evaluar las necesidades, elaborar planes de trabajo y movilizar recursos, así como a proponer métodos de trabajo y herramientas para el desarrollo de capacidades.
2. Aprovechando la experiencia de los miembros del Grupo, en 2021 la Asamblea encargó a este que llevara a cabo un examen de la Estrategia de Desarrollo de Capacidades de la COI para el periodo posterior a 2021 y revisó su mandato en consecuencia en su decisión [A-31/3.5.3](#).
3. En la 32ª reunión de la Asamblea, en 2023, el Grupo presentó tres documentos: i) el [documento IOC/A-32/4.3.Doc\(1\)](#), titulado “Estrategia de Desarrollo de Capacidades de la COI para 2023-2030”, que proporciona un marco estratégico con seis productos compuestos de actividades y acciones; ii) el [documento IOC-32/4.3.Doc\(1\) Addendum](#), que contiene amplia información general sobre el proceso de examen y revisión de la Estrategia, con miras a su actualización; y iii) el [documento IOC-32/4.3.Doc\(2\)](#), en el que se detalla el Plan de Divulgación y Comunicación (de la Estrategia) para promover su proyección y alcance.
4. Mediante su [decisión A-32/4.3](#), la Asamblea de la COI aprobó la Estrategia de Desarrollo de Capacidades de la COI (2023-2030) (IOC/INF-1433) y su Plan de Divulgación y Comunicación.
5. El marco estratégico puso de manifiesto el mayor reconocimiento del papel que desempeñaba el océano en los ámbitos político, comercial y científico y en la sociedad, así como la importancia del desarrollo de capacidades para la ejecución del Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible (2021-2030). En él también se destacaba la función crucial de la COI en la promoción de la cooperación internacional, utilizando al mismo tiempo la estrategia como motivación para elaborar un plan de ejecución, de modo que las actividades de la COI en materia de desarrollo de capacidades estuvieran claramente definidas y que las ventajas se apreciaran más claramente.
6. Si bien el marco estratégico proporciona orientaciones generales sobre elementos fundamentales del desarrollo de capacidades, aún queda por elaborar un plan de ejecución y se han de estudiar más a fondo nuevos medios para aumentar la repercusión de la COI a la escala requerida.

## Propuesta de reforma del Grupo de Expertos de la COI sobre Desarrollo de Capacidades con un mandato revisado

7. La quinta reunión del Grupo de Expertos de la COI sobre Desarrollo de Capacidades ([IOC/GE-CD-V/3](#)), celebrada del 27 al 29 de febrero de 2024, brindó la oportunidad de evaluar la labor del Grupo y sus resultados en apoyo de la unidad de la Secretaría de la COI encargada del desarrollo de capacidades. Además de la revisión de la Estrategia de Desarrollo de Capacidades de la COI, el Grupo contribuye a la preparación de los proyectos Ocean InfoHub y Ocean CD-Hub y presta asesoramiento sobre la concepción y el seguimiento de la encuesta bienal de evaluación de las necesidades en materia de desarrollo de capacidades (2018, 2020, 2023). En el marco del Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible (2021-2030), se consulta al Grupo de Expertos en lo que respecta a la puesta en marcha del mecanismo de desarrollo de capacidades del Decenio del Océano, que insta una comunidad de práctica entre los PMA, los PEID y los jóvenes profesionales de la oceanografía de la región del Caribe y de África. Además, el Grupo de Expertos está contribuyendo al examen público del [libro blanco sobre el desafío 9 del Decenio del Océano](#): Habilidades, conocimientos y tecnologías para

todos, presentado en la Conferencia del Decenio del Océano de 2024 (Barcelona (España), 10-12 de abril de 2024).

8. Habida cuenta de este contexto, de la nueva Estrategia de Desarrollo de Capacidades de la COI (2023-2030) y de su Plan de Divulgación y Comunicación, se propone que el Consejo Ejecutivo renueve el Grupo de Expertos sobre Desarrollo de Capacidades con un mandato revisado para englobar la continuación de la labor descrita y la elaboración de un plan de ejecución de la Estrategia de Desarrollo de Capacidades de la COI que se presentará a la Asamblea de la COI en su 33ª reunión, en 2025. De este modo, las iniciativas y los esfuerzos nuevos y existentes en materia de desarrollo de capacidades realizados en apoyo de los seis productos (que incluyen 16 actividades detalladas en 31 acciones) de la nueva Estrategia de Desarrollo de Capacidades de la COI se seguirán beneficiando de la función del Grupo de Expertos consistente en informar a la unidad de la Secretaría encargada del desarrollo de capacidades y, cuando proceda, ayudarla a ejecutar las actividades de la COI en ese ámbito.

9. En su quinta reunión, el Grupo de Expertos sobre Desarrollo de Capacidades propuso un mandato revisado de conformidad con los requisitos de la nueva Estrategia de Desarrollo de Capacidades de la COI (2023-2030), teniendo en cuenta las consultas celebradas con los programas mundiales y los órganos subsidiarios regionales en relación con sus planes de trabajo regionales en materia de desarrollo de capacidades.

10. El mandato revisado del Grupo de Expertos se presenta al Consejo Ejecutivo en el proyecto de decisión EC-57/4.6 del documento de decisión de la reunión.

11. Dado que el actual Grupo de Expertos cesará sus actividades en cuanto el Consejo Ejecutivo apruebe el mandato revisado del Grupo, se invita a los Estados Miembros a que propongan candidatos adecuados para integrar el Grupo y presenten información sobre ellos, incluido un CV actualizado, con una breve biografía en la que destaquen su experiencia y conocimientos sobre desarrollo de capacidades.

12. Los miembros actuales del Grupo de Expertos que deseen seguir formando parte de él también tendrán que llevar a cabo el proceso de candidatura y ser designados de nuevo por sus respectivos gobiernos. La convocatoria estará abierta hasta finales de julio de 2024, y lo ideal sería que la lista de expertos seleccionados se sometiera a la aprobación del Secretario Ejecutivo en agosto de 2024, de modo que el nuevo Grupo inicie sus trabajos en septiembre de 2024.

### **Medidas que deberán adoptarse con miras a la 33ª reunión de la Asamblea de la COI**

13. En la quinta reunión del Grupo de Expertos sobre Desarrollo de Capacidades, se pidió a todos los programas mundiales y subcomisiones regionales que facilitaran información sobre la manera en que pensaban dar seguimiento a los seis productos de la Estrategia de Desarrollo de Capacidades de la COI en función de sus necesidades y prioridades regionales específicas. El Grupo recomendó que los programas mundiales y regionales contemplaran la posibilidad de realizar un análisis para preparar planes de trabajo regionales sobre desarrollo de capacidades que se examinarían en la próxima reunión del Grupo de Expertos, si así lo decide el Consejo, con miras a su presentación a la Asamblea de la COI en su 33ª reunión, en junio de 2025.

14. Los planes de trabajo sobre desarrollo de capacidades de los programas mundiales y las subcomisiones regionales se prepararon en reuniones conjuntas con los programas mundiales y los órganos subsidiarios regionales en el primer semestre de 2024. Los elementos de desarrollo de capacidades de sus planes de trabajo se presentan en una matriz en relación con los productos de la Estrategia de Desarrollo de Capacidades de la COI (2023-2030).

15. La utilización de la matriz ayudará a detectar las lagunas cuando no se esté dando seguimiento de momento a un producto, actividad o acción, y a determinar los esfuerzos y las necesidades de recursos correspondientes para colmar esas lagunas. De este modo, se definirán

los ámbitos en los que la asistencia y la orientación serán más necesarias y útiles, lo que podrá después orientar la elaboración de propuestas de proyecto y otras nuevas iniciativas con la ayuda de la unidad de la Secretaría de la COI encargada del desarrollo de capacidades, para su presentación a los donantes interesados.